

PRECIOS Y PUERTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	50 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Correos y Telecomunicaciones (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los anuncios que se reciben después de su publicación con cinco días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, a saber: 2 pesetas los del año corriente, cuatro los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio y documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo cobro o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pionero.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consuelto, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, seleccionados ordenadamente para su conservación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

**GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Núm. 2.913

Cotos arroceros

Circulares

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. Manuel Cebollero Burillo y otros, propietarios de la finca denominada "Los Servirillos", sita en el término municipal de Pina de Ebro, lindante: Al Norte, con acequia; Sur, Fermín Labarta; Este, Cristóbal Vidal, Tomás Pallarés, Pablo Fanlo, Juan Bosque, José Lucero Gorriete, Francisco Sorrosal, Juan Vidal, Teribio Lozano y viuda de Artigas, y Oeste, con la acequia de los Servirillos, deseando obtener autorización y calificación de coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 28 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho,

se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de coto arrocero y consiguiente autorización del cultivo de arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 28 de mayo de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.914

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. Manuel Cebollero Burillo, propietario de una parcela en la zona denominada "Servirillos", sita en el término municipal de Pina de Ebro, lindante: Al Norte, Rosa Virgós; Sur, Emilio del Rúst; Este, José Belled, y Oeste, acequia desde Becerrú, deseando obtener autorización y calificación de coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto

de 28 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de coto arrocero y consiguiente autorización del cultivo de arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 28 de mayo de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.915

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. José Horta Borraz, arrendatario de una parcela sita en la partida denominada "Soto de Santacana", del término municipal de Osera de Ebro, lindante:

Al Norte, con galacho; Sur, con Soto de Santacana; Este, con Salvador Santacana, mediante escorredero, y Oeste, con Leonor Artigas, deseando obtener autorización y calificación de coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 28 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de coto arrocero y consiguiente autorización del cultivo del arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 28 de mayo de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.916

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. Emiliano Laga Falo, arrendatario de la finca sita en la partida de "El Rebollar", del término municipal de Pina de Ebro, lindante: Al Norte, con carretera del Rebollar y Alfonso Carreras; Sur, con parcelas del Ayuntamiento; Este, con camino ancho, y Oeste, con carretera del Rebollar, deseando obtener autorización y calificación de coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 28 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de diciembre siguiente, acompañado del oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de coto arrocero y consiguiente autorización del cultivo de arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes

dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 28 de mayo de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.917

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. Emiliano Laga Falo, propietario de una finca sita en la partida denominada "Doñana", del término municipal de Pina de Ebro, lindante: Al Norte, con camino de Royales y camino de Doñana; Sur, con acequia Replega y escorredero; Este, camino de Doñana e Inocencio Escanilla, y Oeste, con acequia Replega y camino de Royales, deseando obtener autorización y calificación de coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 28 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de coto arrocero y consiguiente autorización del cultivo de arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 28 de mayo de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.918

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. José López Gaudes, propietario de una parcela sita en la partida denominada "Castán o Torre de Santa María", del término municipal de Pina de Ebro, lindante: Al Norte, camino de Pina a Osera y Concepción Mermejo; Sur, resto de finca anterior y camino de Pina a Osera; Este, camino de Pina a Osera, y Oeste, Concepción Mermejo, deseando obtener autorización y calificación de coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento de lo

dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 28 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de coto arrocero y consiguiente autorización del cultivo de arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 28 de mayo de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 2.973

Concurso para la adquisición de víveres

Esta Corporación anuncia concurso para la adquisición de 8.050 litros de aceite, 5.700 kilogramos de arroz, 4.000 Kg. de alubias, 1.500 kilogramos de garbanzos, 400 Kg. de lentejas, 3.610 kilogramos de azúcar, 2.350 Kg. de bacalao y 2.335 kilogramos de chocolate con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia. La entrega deberá estar hecha en los respectivos Establecimientos en plazo de quince días como máximo, a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Hacienda y Economía), de once a doce de la mañana, donde se facilitarán otros antecedentes que puedan darse.

La fianza provisional es del 5 % de importe de la oferta, y las proposiciones, ajustadas a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General), desde esta fecha hasta veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de esta Corporación el siguiente día hábil al

de la terminación de admisión de proposiciones, a las doce horas.

Zaragoza, 26 de mayo de 1954.—El Presidente ejerciente, Antonio Muñoz.

Núm. 2.974

Concurso para la adquisición de vestuario y ropas de cama y mesa.

Esta Corporación anuncia concurso para la adquisición de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia. La entrega deberá estar hecha en los respectivos Establecimientos en plazo de treinta días como máximo a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Hacienda y Economía), de once a doce de la mañana, donde se facilitarán otros antecedentes que puedan darse.

La fianza provisional es del 5 por 100 del importe de la oferta, y las proposiciones, ajustadas a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General), desde esta fecha hasta veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de esta Corporación el siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Zaragoza, 26 de mayo de 1954.—El Presidente ejerciente, Antonio Muñoz Casayús.

Núm. 2.975

CIRCULAR

El artículo 59 del Reglamento provisional del Instituto de Estudios de Administración Local de 24 de junio de 1941, para la aplicación de la Ley de 6 de septiembre de 1940, publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 28 de julio de 1941, dispone que la recaudación de las aportaciones de los Ayuntamientos para el capital fundacional y sostenimiento del indicado Instituto de Estudios de Administración Local estará a cargo de las Diputaciones Provinciales, formando la relación comprensiva de los Ayuntamientos de la provincia donde se consigne la cuota que a cada uno le corresponde satisfacer conforme a la escala establecida en el art. 58 del citado Cuerpo legal.

En virtud de lo expuesto, requiero a todos los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia para que ingresen de una sola vez en la Depositaria de fondos provinciales las cantidades que les correspondan, según relación que se inserta al final de la presente, desde esta fecha hasta el 30 de junio próximo, debiendo advertir a las Corporaciones municipales que dejen incumplida la obligación de referencia en el plazo marcado que la Delegación de Hacienda procederá a retener las cantidades ingresadas de la participación que tengan los Ayuntamientos deudores en las contribuciones e impuestos del Estado.

Zaragoza, 28 de mayo de 1954.—El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

Ayuntamientos e importe de las cuotas

*Hasta 1.000 habitantes
(Primera categoría)*

Abanto, 100 pesetas.
Acered, 100.
Agón, 50.
Aladrén, 50.
Alarba, 50.
Alberite de San Juan, 50.
Albeta, 50.
Alborge, 50.
Alcalá de Ebro, 100.
Alcalá de Moncayo, 50.
Alconchel de Ariza, 100.
Aldehuela de Liestos, 50.
Alforque, 50.
Almochuel, 50.
Almonacid de la Cuba, 100.
Alpartir, 100.
Ambel, 150.
Anento, 50.
Añón de Moncayo, 150.
Ardisa, 50.
Artieda, 50.
Asín, 100.
Badules, 100.
Bagüés, 35.
Balconchán, 35.
Bárboles, 100.
Bardallur, 100.
Belmonte de Calatayud, 150.
Berdejo, 100.
Berruoco, 50.
Biel, 150.
Bijuesca, 100.
Bisimbre, 50.
Bordalba, 100.
Botorrita, 100.
Bubierca, 100.
Bulbente, 100.
Bureta, 100.
Buste (El), 50.
Cabañas de Ebro, 100.
Cabolafuente, 100.

Cadrete, 150 pias.
Calcena, 150.
Calmarza, 50.
Campillo de Aragón, 100.
Castejón de Alarba, 50.
Castejón de las Armas, 100.
Cerveruela, 35.
Cimballa, 100.
Cinco Olivas, 100.
Clarés de Ribota, 50.
Codo, 150.
Codos, 150.
Contamina, 100.
Cosuenda, 150.
Cuarte de Huerva, 100.
Cubel, 150.
Cuerlas (Las), 50.
Cunchillos, 100.
Chodes, 100.
Embid de Ariza, 100.
Embid de la Ribera, 100.
Encinacorba, 150.
Escó, 100.
Farasdués, 150.
Farlete, 275.
Fayos (Los), 100.
Figueroelas, 100.
Fombuena, 35.
Frago (El), 100.
Frasno (El), 150.
Fréscano, 100.
Fuencalderas, 50.
Fuendetodos, 100.
Gallocanta, 100.
Godojos, 50.
Gotor, 50.
Grisel, 100.
Grisén, 100.
Inogés, 50.
Isueyre, 50.
Jaraba, 100.
Jaulin, 100.
Joyosa (La), 50.
Lagata, 50.
Langa del Castillo, 100.
Layana, 50.
Lechón, 35.
Litago, 100.
Lituénigo, 50.
Lobera de Onsella, 100.
Longás, 100.
Lorbés, 50.
Lucena de Jalón, 100.
Luesma, 35.
Mainar, 50.
Malanquilla, 100.
Maleján, 100.
Málpica de Arba, 100.
Manchones, 100.
Mara, 100.
María de Huerva, 100.
Mediana de Aragón, 150.
Mesones de Isuela, 100.
Mezalocha, 100.
Mianos, 50.
Monegrillo, 275.
Moneva, 100.

- Montón, 100 ptas.
 Morés, 100.
 Mozota, 50.
 Murero, 100.
 Murillo de Gállego, 150.
 Navardún, 100.
 Nigüella, 100.
 Nombrevilla, 35.
 Nuez de Ebro, 100.
 Olvés, 100.
 Orcajo, 50.
 Orera de Calatayud, 50.
 Orés, 100.
 Oseja, 50.
 Osera de Ebro, 150.
 Paracuellos de la Ribera, 100.
 Pastriz, 150.
 Pedrosas (Las), 50.
 Perdiguera, 275.
 Piedratajada, 150.
 Pintano, 50.
 Plasencia de Jalón, 100.
 Pleitas, 35.
 Pleñas, 100.
 Pomer, 100.
 Pozuel de Ariza, 50.
 Pozuel de Aragón, 150.
 Puebla de Albortón, 100.
 Puendeluna, 35.
 Purujosa, 100.
 Purroy, 35.
 Retascón, 50.
 Rodén, 35.
 Romanos, 50.
 Rueda de Jalón, 150.
 Ruesca, 50.
 Ruesta, 150.
 Salillas de Jalón, 150.
 Salvatierra de Esca, 150.
Samper del Salz, 50.
 San Martín de la Virgen de Moncayo, 100.
 Santa Cruz de Grió, 150.
 Santa Cruz de Moncayo, 50.
 Santa Eulalia de Gállego, 100.
 Santed, 50.
 Sediles, 50.
 Sestrica, 100.
 Sierra de Luna, 100.
 Sigüés, 100.
 Sisamón, 100.
 Sobradriel, 100.
 Talamantes, 100.
 Tierga, 150.
 Tiermas, 150.
 Tobed, 150.
 Torralba de los Frailes, 100.
 Torralba de Ribota, 150.
 Torralbilla, 100.
 Torrecilla de Valmadrid, 35.
 Torrelapaja, 50.
 Torrehermosa, 50.
 Torrellas, 150.
 Tosos, 150.
 Trasmoz, 50.
 Trasobares, 150.
 Undués de Lerda, 100.
 Undués Pintano, 50 ptas.
 Urrea de Jalón, 150.
 Urriés, 100.
 Valdehorna, 35.
 Val de San Martín, 50.
 Valmadrid, 275.
 Valpalmas, 100.
 Valtorres, 50.
 Velilla de Ebro, 150.
 Velilla de Jiloca, 100.
 Vierlas, 50.
 Vilueña (La), 50.
 Villadoz, 50.
 Villafeliche, 100.
 Villafranca de Ebro, 150.
 Villalba de Perejil, 50.
 Villanueva de Jiloca, 100.
 Villarroya del Campo, 50.
 Villarreal de Huerva, 100.
 Vistabella, 50.
 Viver de la Sierra, 100.
 Zaida (La), 100.
*De 1.001 a 5.000 habitantes
(Segunda categoría)*
 Aguaron, 150.
 Aguilón, 150.
 Ainzón, 150.
 Alfajarín, 150.
 Alfamén, 150.
 Alhama de Aragón, 150.
 Almolda (La), 150.
 Almonacid de la Sierra, 150.
 Almunia de D. Godina, 400.
 Aniñón, 150.
 Aranda de Moncayo, 150.
 Arándiga, 150.
 Ariza, 275.
 Atea, 100.
 Ateca, 400.
 Azuara, 275.
 Belchite, 150.
 Biota, 275.
 Boquiñen, 150.
 Brea de Aragón, 150.
 Bujaraloz, 275.
 Burgo de Ebro (El), 150.
 Calatorao, 275.
 Carenas, 150.
 Cariñena, 400.
 Castejón de Valdejasa, 150.
 Castiliscar, 150.
 Cervera de la Cañada, 100.
 Cetina, 275.
 Chiprana, 275.
 Daroca, 400.
 Erla, 150.
 Escatrón, 275.
 Fabara, 275.
 Fayón, 150.
 Fuendejalón, 150.
 Fuentes de Ebro, 400.
 Fuentes de Jiloca, 150.
 Gallur, 500.
 Gelsa, 275.
 Herrera de los Navarros, 275.
 Ibdes, 150.
 Illueca, 150.
 Jarque, 150.
 Lécera, 275 ptas.
 Lecifena, 275.
 Letux, 150.
 Longares, 150.
 Luceni, 150.
 Luesia, 275.
 Lumpiaque, 275.
 Luna, 400.
 Maella, 275.
 Magallón, 275.
 Malón, 150.
 Maluenda, 150.
 Mallén, 400.
 Mequinenza, 400.
 Miedes de Aragón, 150.
 Monreal de Ariza, 150.
 Monterde, 150.
 Morata de Jalón, 275.
 Morata de Jiloca, 150.
 Moros, 150.
 Moyuela, 100.
 Muel, 150.
 Muela (La), 275.
 Munébrega, 150.
 Nonaspe, 150.
 Novallas, 150.
 Novillas, 150.
 Nuévalos, 150.
 Paniza, 150.
 Paracuellos de Jiloca, 100.
 Pedrola, 275.
 Pina de Ebro, 500.
 Pinseque, 150.
 Pradilla de Ebro, 150.
 Puebla de Alfindén, 150.
 Quinto de Ebro, 275.
 Remolinos, 275.
 Riela, 400.
 Sádaba, 400.
 San Mateo de Gállego, 275.
 Sástago, 400.
 Sabiñán, 150.
 Sos del Rey Católico, 600.
 Tabuena, 150.
 Terrer, 150.
 Torres de Berrellén, 275.
 Torrijo de la Cañada, 150.
 Uncastillo, 275.
 Used, 150.
 Utebo, 150.
 Vera de Moncayo, 150.
 Villalengua, 150.
 Villanueva de Gállego, 275.
 Villanueva de Huerva, 150.
 Villar de los Navarros, 150.
 Villarroya de la Sierra, 150.
 Zuera, 800.
*De 5.001 a 20.000 habitantes
(Tercera categoría)*
 Alagón, 500 pesetas.
 Borja, 800.
 Calatayud, 2.000.
 Caspe, 800.
 Ejea de los Caballeros, 2.000.
 Epila, 500.
 Tarazona de Aragón, 2.000.
 Tauste, 1.000.

De 100.000 y más habitantes
(Quinta categoría)

Zaragoza, 6.000 pesetas.

Zaragoza (Excma. Diputación
Provincial), 6.000 pesetas.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 2.950

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 8 del mes en curso, acordó modificar el artículo 37 del Reglamento de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería, en el sentido de que será Secretario de la Junta Técnica, sin voz ni voto, un funcionario administrativo, con categoría de oficial al menos, libremente designado por el Secretario general.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que las reclamaciones, en su caso, podrán presentarse en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de quince días desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 10 de mayo de 1954.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna. —
P. A. de S. E.: El Secretario general,
Luis Aramburo.

Núm. 2.951

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 8 del mes en curso, acordó que la jubilación forzosa por edad en el Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos sea a los 70 años en vez de a los 65, como se venía realizando hasta la fecha, sin perjuicio de lo que en su día disponga el Reglamento del Montepío de Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que las reclamaciones, en su caso, deberán presentarse en horas y días hábiles de oficina, durante el plazo de quince días desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 10 de mayo de 1954.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna. —
P. A. de S. E.: El Secretario general,
Luis Aramburo.

Núm. 2.952

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 8 del mes en curso, aplicando lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Ad-

ministración Local en materia de excedencias, acordó que los funcionarios y obreros municipales que se encuentren en la mencionada situación deberán acomodarse a la situación de excedencia voluntaria que regula el citado Reglamento, con efectos a partir del día 1.º de julio de 1952 y por un periodo no superior a diez años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de mayo de 1954.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna. —
P. A. de S. E.: El Secretario general,
Luis Aramburo.

Núm. 2.938

Delegación de Industria

Suministro eléctrico a máquinas trilladoras

Se advierte a los explotadores de máquinas trilladoras accionadas por motor eléctrico que antes de la próxima campaña, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Industria en su circular núm. 305, y del art. 8 del Decreto-Ley de 8 de mayo de 1952, deben solicitar de esta Delegación de Industria las oportunas autorizaciones de enganche y acta de repertura, por temporada, de sus instalaciones eléctricas.

Los impresos de solicitud se facilitarán a demanda de los interesados.

Las inspecciones correspondientes se practicarán a partir del 15 de junio próximo y se harán extensivas a la comprobación de las tomas reglamentarias de tierras en las estaciones transformadoras, dándose así cumplimiento a lo ordenado con carácter obligatorio para estas instalaciones eléctricas en circular 536 de la Dirección General de Industria.

Lo que en evitación de molestias y posibles perjuicios se hace público con la antelación suficiente.

Zaragoza, 19 de mayo de 1954.—El
Ingeniero-Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 2.939

Magistratura de Trabajo núm. 2

D. Juan-Antonio del Riego Fernández,
Magistrado de Trabajo número 2
de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 444-54, por demanda interpuesta por Eduardo Lastanao Aranda contra "Rugarsa Instalaciones", en reclamación de pesetas, hoy en ignorado paradero el citado

demandado, se ha dictado con fecha 10 de mayo de 1954 sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 10 de mayo de 1954.—El Ilustrísimo Sr. D. Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de la misma; habiendo visto el presente juicio promovido por Eduardo Lastanao Aranda, mayor de edad, casado, de esta vecindad, asistido por el Letrado de la C. N. S. D. Angel Marín Sánchez, que igualmente le representa en estos autos, contra la empresa "Rugarsa Instalaciones", en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Eduardo Lastanao Aranda, debo condenar y condeno al demandado "Rugarsa Instalaciones" a abonar al actor la cantidad de pesetas 500.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución no cabe recurso alguno, dada su cuantía.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan-Antonio del Riego.—(Rubricado).

Y al objeto de que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, se publica la presente en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Juan-Antonio del Riego Fernández.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.216

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de marzo de 1954.

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 1.2)

Día de la inscripción: 24.

Número de matrícula: Z-9701.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V-34-M-006073.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Núm. del bastidor: VT-005115.

Capacidad depósito combustible:
5 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 8.

Nombre y apellidos del propietario:
José Antonio Serrano Taravilla.

- Domicilio y población: Tenor Fleeta, núm. 5, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 25.
Número de matrícula: Z-9702.
Procedencia: V.
Categoría: 3.^a
Marca: Henschel.
Tipo: Furgón.
Número de asientos: 3.
Tara: 7.820 Kg.
Carga máxima: 6.000 Kg.
Número del motor: 9.055.
Cilindros: 6.
HP.: 34.
Número del bastidor: 2-R-616.
Capacidad depósito combustible: 180 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 36 x 8.
Nombre y apellidos del propietario: Luis Ciurana Sánchez.
Domicilio y población: San Voto, 2, Zaragoza.
Servicio: S. P.
Datos complementarios: Ministerio del Ejército. Certificado número 10.112.
- Día de la inscripción: 25.
Número de matrícula Z-9703.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Ossa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: M-3477.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: B-3916.
Capacidad depósito combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Alfonso Diez Tizio Embarba.
Domicilio y población: Casablanca, núm 197, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 25.
Número de matrícula: Z-9704.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Ossa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: M-4405.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: B-4886.
- Capacidad depósito combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Luis Alvarez Rodrigo.
Domicilio y población: Arzobispo Azaola, 23, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 25.
Número de matrícula: Z-9705.
Procedencia: N.
Categoría: 3.^a
Marca: Guy-Vixén.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 3.
Tara: 4.000 Kg.
Carga máxima: 5.000 Kg.
Número del motor: GE-3281.
Cilindros: 4.
HP.: 19.
Número del bastidor: LHLV-44050.
Capacidad depósito combustible: 75 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 34 x 7.
Nombre y apellidos del propietario: La Montañanesa, S. A.
Domicilio y población: Madre Verduna, 2, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Importación Aduana de Bilbao.
- Día de la inscripción: 26.
Número de matrícula: Z-9706.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Ossa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 75 Kg.
Número del motor M1336.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Núm. del bastidor: B-1324.
Capacidad depósito combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: C. A. I. T. A. S. A.
Domicilio y población: Cqso, 86, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 26.
Número de matrícula: Z-9707.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 81 Kg.
- Número del motor: V-34-M-006563.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT-006521.
Capacidad depósito combustible: 5 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 8.
Nombre y apellidos del propietario: Fernando Calleja Valdivieso.
Domicilio y población: Fernando el Católico, 8, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 27.
Número de matrícula Z-9708.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Iresa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 90 Kg.
Número del motor: A-107.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 117-C.
Capacidad depósito combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Vicente Pasamar Sierra.
Domicilio y población: Gallur (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 29.
Número de matrícula: Z-9709.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Ossa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: M-4784.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: B-4761.
Capacidad depósito combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: José María Cohen Gimeno.
Domicilio y población: Avenida de Madrid, 137, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 31.
Número de matrícula: Z-9710.
Procedencia: N.

Categoría: 1.^ª
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB-257464.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: ST-7473.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Luis Dito Noguerras.
 Domicilio y población: Calatorao (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 31.
 Número de matrícula: Z-9711.
 Procedencia: N.
 Marca: Ossa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: M-713.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: B-745.
 Capacidad depósito combustible: 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2,75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Félix Soriano Cidraque.
 Domicilio y población: Barrio Movera, 192, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 31.
 Número de matrícula: Z-9712.
 Procedencia: V.
 Categoría: 2.^ª
 Marca: Ford.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.350 Kg.
 Número del motor: 52-1186914R-341.
 Cilindros: 8.
 HP.: 18.
 Número del bastidor: C-777-15.
 Capacidad depósito combustible: 60 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: Miguel Remartínez Mancholas.
 Domicilio y población: Rincón, 4, Zaragoza.
 Servicio: P.

Datos complementarios: Reconstruido. El motor procede del B-82194, y el chasis del Ministerio del Ejército. Certificado núm. 8865.

Zaragoza, 31 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Colom, (Rubricado).

Núm. 2.977

Confederación Hidrográfica del Ebro

D. Juan Remacha Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y D. Juan Lozano Velázquez, como Presidente de la Comunidad de Regantes en formación de Embid de Ariza, solicitan la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas los que desde tiempo inmemorial vienen usando, de las siguientes características:

Nombre de los usuarios: Comunidad de Regantes de Embid de Ariza (Zaragoza).

Término municipal donde radica la toma: Embid de Ariza.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Henar, por medio de la acequia "Azud del Estrecho".

Lugar de emplazamiento de la toma: "Azud del Estrecho para Abajo".

Caudal que se solicita: El necesario para riego.

Título en que se funda el derecho de los usuarios: Prescripción, acreditado por acta de notoriedad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (Paseo del General Mola, núm. 26, 1.º)

Zaragoza, 19 de mayo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

SECCION SEPTIMA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial promover la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 412 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.940

LOPEZ SANCHEZ (José), de 30 años de edad, hijo de Pedro e Isabel, casado con Josefa, natural de Brunete (Madrid), y vecino de Zaragoza (Paseo del Canal, chabola), domiciliado últimamente en Valencia (Avenida Primado Reig, número 24), hojalatero, y cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Requena al objeto de ser reducido a prisión decretada por auto de esta fecha en el sumario número 11 de 1953, sobre robo.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.941

JUZGADO NUM. 4

El Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza, en providencia del día 8 de mayo actual, acordó dejar sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia respecto de Domingo Herrero Valero, procesado en el sumario número 475 de 1952, por haberlo así acordado la Superioridad.

Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de instrucción, Mariano Jiménez.

Núm. 2.942

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado número 4 en sumario 164 de 1954, sobre quebrantamiento de condena, se cita por la presente a

Antonio Rodríguez Tamayo, de 33 años, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración como denunciado, bajo el apercibimiento correspondiente.

Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.942

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado número 4, en sumario 165 de 1954, sobre quebrantamiento de condena, se cita por la presente a José Manuel Pablo González Ortega, de 64 años, para en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como denunciado, bajo el apercibimiento correspondiente.

Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.942

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado número 4, en sumario 166 de 1954, sobre quebrantamiento de condena, se cita por la presente a Manuel Miguel Justes, de 47 años, hijo de Agustín y Carmen, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración como denunciado, bajo el apercibimiento correspondiente.

Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.943

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado número 4, en el sumario 167 de 1954, sobre quebrantamiento de condena, se cita por la presente a Urbano Álvarez García, de 40 años, hijo de Gerardo y María, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración bajo el apercibimiento correspondiente.

Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.946

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza. Hago saber: Que en este Juzgado, al número 219 de 1953, se tramita juicio ejecutivo a instancia de D. Victoriano Burillo Alcaine, contra D. Francisco Melida Valenzuela, en el que se ha dispuesto la venta en pública primera subasta de los bienes embargados al último, y que son los siguientes:

1.º Campo en el "Saso de Miralbueno", término de Sádaba, de 6 cahices 4 hanegas. Linda: Saliente, Carmelo Valenzuela; Mediodía, carretera de Gallur a Sangüesa, y Poniente, Cándido Larrodé y Crisanto Tampo. Valorado en 27.000 pesetas.

2.º Campo en el "Saso de Miralbueno", término de Sádaba, de un cahiz y 4 hanegas. Linda: Saliente, Felipe Palacio; Mediodía, Santos Marín, y Poniente, yermo y camino. Valorado en 5.500 pesetas.

3.º Campo en el "Saso de Miralbueno", término de Sádaba, de 2 cahices y 2 hanegas. Linda: Saliente, carretera de Gallur a Sangüesa; Mediodía, con viuda de Soteras; Poniente, con Cándido Larrodé, y al otro lindero, con yermo. Valorado en pesetas 9.000.

4.º Huerto en la partida de "Olivera", término de Sádaba, de 3 hanegas. Linda: Saliente, Carmelo Valenzuela; Poniente, con Silverio Salvo; Mediodía, el primero, y al otro lindero, acequia de las Oliveras. Valorado en 2.500 pesetas.

5.º Campo en el "Saso", término de Sádaba, de 5 hanegas. Linda: Saliente, herederos de Antonio Les; Mediodía, con los mismos Poniente, Severiano Salvo, y al otro lindero, Carmelo Valenzuela. Valorado en pesetas 2.500.

6.º Campo en el "Espartal", término de Sádaba, de cabida un cahiz. Linda: Saliente, Jesús Ramírez; Mediodía, Carmelo Valenzuela; Poniente, con el interesado, y el otro lindero, herederos de Teresa Sena. Valorado en 4.500 pesetas.

7.º Campo en el "Espartal", término de Sádaba, de cabida un cahiz. Linda: Saliente, Carmelo Valenzuela; Mediodía, herederos de José María Olóriz; Poniente, Rafael Cantín, y al otro lindero, con el interesado. Valorado en 4.500 pesetas.

8.º Campo en el "Espartal", término de Sádaba, de cabida un cahiz. Linda: Saliente, Rogelio Cantín; Mediodía, Cecilio Tampo; Poniente, Carmelo Valenzuela, y al otro lindero,

acequia regadora. Valorado en pesetas 4.500.

Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 de los bienes que traten de rematar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que la documentación de cargas y demás se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.967

ATECA

D. Pedro Colás Cristóbal, Juez de instrucción ejerciente de Ateca y su partido;

En virtud del presente se sacan a pública subasta por segunda vez y término legal, con la rebaja del 25 % del tipo de tasación que sirvió de base para la primera, las fincas que le fueron embargadas al penado Tomás Gregorio Almenar, vecino de Bordalba, para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al mismo en la causa seguida contra el mismo en este Juzgado con el número 64 de 1951, por el delito de tenencia ilícita de armas, cuyas fincas figuran descritas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha 5 de marzo del año actual, en su sección séptima, edicto número 1.275.

Se fija para el remate el próximo día 27 de julio, a las doce de sus horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el de paz de Bordalba, donde radican las fincas embargadas, celebrándose con las mismas formalidades y advertencias que la primera, excepto el 25 % de descuento que se concede en esta segunda del tipo de tasación que sirvió de base para la primera.

Ateca a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Juez de instrucción ejerciente, Pedro Colás Cristóbal. — El Secretario, (ilegible).